

HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO, JOSÉ ENRIQUE SORTO CAMPBELL y OSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR, actuando como directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** en el proceso contencioso administrativo iniciado por **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANIFESTAMOS:**

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

Que a las diez horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de julio se notificó a la resolución emitida por esa Sala a las diez horas y cinco minutos del día veinticuatro de junio, ambas fechas del corriente año, mediante la que se previno a este Consejo Directivo a que compareciera de forma colegiada o mediante un apoderado común.

II. CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN

En virtud de tal prevención, a través de este acto venimos en forma directa en este proceso contencioso administrativo, en sustitución de la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.

De manera que, por este medio, solicitamos a este Honorable Tribunal que autorice la intervención directa de este CONSEJO DIRECTIVO en el presente proceso y, además, se tengan por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso ha planteado la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.

*Acto
Doc*

III. SOLICITUD DE AGILIZACIÓN DEL PROCESO

Por otra parte, en vista que el día 17 de noviembre de 2008 este CONSEJO DIRECTIVO rindió el informe con las justificaciones en que se fundamenta la legalidad de los actos impugnados, según lo previsto en los artículo 25 y 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, desde esa fecha está pendiente la resolución sobre la omisión del plazo probatorio solicitada o, en su defecto, la respectiva declaratoria de apertura a pruebas. Por ello, con todo respeto pedimos que se emita cuanto antes la resolución respectiva a efecto de impulsar este proceso.

Con base en las consideraciones expuestas, con todo respeto **PEDIMOS**:

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se autorice nuestra intervención directa en este proceso;
- (c) Se tengan por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso ha planteado la licenciada Julia Emma Villatoro Tario.
- (d) Se emita la resolución correspondiente con relación al plazo probatorio y se continúe con el trámite de ley.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en edificio Madre Selva, primer nivel, calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y/o como medio técnico el fax número 2523-6625. Asimismo, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cader Camilot, Carlos Elías Roque Bueso, Rafael Arnoldo Gómez Salazar, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Daniel Eduardo Olmedo Sánchez.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, para ser presentado en San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil nueve.

